



DOM: 116
13/09/2016
GSB/raa

DECRETO ALCALDICIO N° 1.202

LITUECHE, 13 de Septiembre de 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mejorar las condiciones de iluminación artificial para la práctica deportiva en horario vespertino en la cancha de futbolito existente en el recinto estadio municipal de Litueche.
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°130 del día 06 de Julio de 2016, Acuerdo N°90/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba "Distribución de recursos San Francisco de Mostazal".
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°130 del día 06 de Julio de 2016, Acuerdo N°91/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba "Modalidad de Licitación Pública" para proyecto "Iluminación Cancha de Futbolito".
- Las bases administrativas especiales, bases administrativas generales y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- Decreto Alcaldicio N°964 (01.08.2016) que Llama a Licitación Pública, Aprueba Bases, Nombra Comisión Evaluadora y Designa Unidad Técnica del Proyecto "Iluminación Cancha de Futbolito".
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal bajo la ID N°1743-71-LE16.
- Las ofertas presentadas por los oferentes y el análisis posterior de estas por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.
- El Acta de Apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora de fecha 08 de Agosto de 2016.
- Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora dirigido al Alcalde de fecha 09 de Agosto de 2016, el cual propone adjudicación de la oferta presentada por el oferente José Luis Pavez Vargas Rut N°10.213.173-8, según lo establecido en el Art. 40 bis del Decreto 250.
- Decreto Alcaldicio N° 1.015 del 09 de Agosto 2016 que adjudica la ejecución de las obras al contratista don José Luis Pavéz Vargas, Rut 10.213.173-8.
- Orden de compra 1743-402-SE16
- Decreto N° 1.156 del 09-09-2016 que nombra comisión para recepción de las obras.
- Acta de recepción provisoria con observaciones.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°2.621 de fecha 06 de Diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

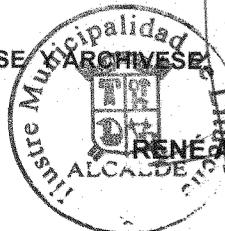
DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes el **ACTA DE RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES**, de las obras del proyecto denominado "Iluminación Cancha de Futbolito".
- **DEJASE** establecido que según lo consignado en el Acta de Recepción, la Comisión otorgó un plazo de 03 días corridos para subsanar las observaciones estipuladas en el Acta señalada, a contar del día 14 de Septiembre de 2016, es decir hasta el 16 de Septiembre de 2016, ambas fechas inclusive.
- **REMITASE** copia del presente Decreto a la SECPLAC, ITO y a la Empresa Contratista.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal (s)

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVASE



RENÉ AGUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MOP/ROV/GSB/raa

Distribución:

- Archivo DOM
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC.

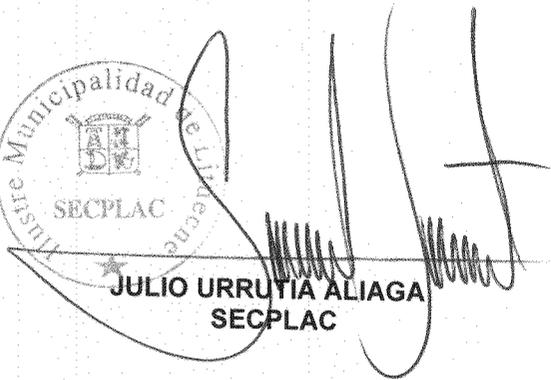


**ACTA DE RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO
"ILUMINACION CANCHA DE FUTBOLITO"**

En Litueche, a 13 días del mes de Septiembre de 2016, siendo las 16:00 hrs, se constituye la comisión receptora, integrada por don Julio Urrutia Aliaga SECPLAC, y don Raúl Morales Flores, Profesional apoyo de SECPLAC, quienes proceden a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES**, del proyecto denominado "**ILUMINACION CANCHA DE FUTBOLITO**" cuya licitación se registra en el Portal Mercado Publico bajo el ID N° 1743-71-LE16. Esta Comisión fue acompañada por don Genaro Soto Barreda, Director de Obras (ITO), quién otorgó la información necesaria al momento de realizar la Recepción Provisoria con Observaciones, según las Bases y Especificaciones Técnicas de la licitación, presentando las siguientes observaciones:

- 1.- Reposición de 0,50 m2 de pastelones de hormigón
- 2.- Limpieza de obra

La Comisión otorga un plazo de 3 **días corridos** para subsanar las observaciones a contar del día 14 de Septiembre de 2016.



Ilustre Municipalidad de Litueche
SECPLAC
JULIO URRUTIA ALIAGA
SECPLAC



Ilustre Municipalidad de Litueche
SECPLAC
RAUL MORALES FLORES
Profesional apoyo SECPLAC